



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1P44 4T2M 0250 425B 1545



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2025/10532

Código Documento
PER19I03D1

Fecha del Documento
01-09-25 08:29

Asunto

SELECCION PERSONAL CONTRATACION JOVEL 2025
CON LOGOS

Negociado destinatario

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Europa impulsa
nuestro crecimiento



SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León
Consejería de Industria,
Comercio y Empleo

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, ANIMADORA TURÍSTICA PARA EL SERVICIO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2025, COMO APOYO A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS (JOVEL/2025).

El Tribunal de Selección constituido para la contratación laboral temporal de una persona con la categoría profesional de Animadora Turística para el Servicio de Turismo de la Diputación Provincial, en cumplimiento de la Resolución de 11 de Julio de 2025 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a las Diputaciones Provinciales como apoyo a la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil menores de 30 años con objeto de realizar obras y servicios de interés general y social. (JOVEL/2025), celebrado el día 22 de agosto de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer para su contratación, como personal laboral temporal, Animadora Turística para el Servicio de Turismo de la Diputación Provincial de Palencia, a:

- D^a. NURIA GAISÁN MUÑOZ

Segundo.- Dejar como reserva para el puesto, en caso de renuncia o cese de la persona candidata seleccionada dentro del proceso de la referida convocatoria, a:

- D. JUAN SAEZ SIERRA

Tercero.- Hacer público en la página Web de la Diputación estos acuerdos.